

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN PARA OPERAR COMO OCE REPRESENTANTE ADUANERO DE COMERCIO EXTERIOR (RACE)
Institución	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
Descripción	Es la persona natural que bajo relación de dependencia del OCE, ejerce a nombre de está la función administrativa y operativa de gestionar ante la administración aduanera, de manera habitual y directa, las actividades relacionadas con el despacho aduanero de mercancías de importación o exportación, sin intervención de un agente de aduana; sin asumir pecuniariamente el riesgo de las operaciones que promueve y concluye, ya que éstas estarán debidamente soportadas por el OCE al que pertenezca.
¿A quién está dirigido?	<p>El siguiente trámite está dirigido específicamente a los operadores de comercio exterior que cumplan con los requisitos establecidos. Personas naturales y jurídicas registradas como Operador de Comercio Exterior (OCE).</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro como OCE Representante Aduanero de Comercio Exterior (RACE) Aprobado
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: El OCE importador que quiere tener un empleado RACE o Auxiliar de RACE debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser calificado como contribuyente especial. 2. Ejercer operaciones de importación o de carácter mixto en los últimos tres años fiscales. 3. Tener afiliado a su postulante ante el IESS. 4. Constar al día en sus obligaciones tributarias. 5. No encontrarse en quiebra. 6. No haber sido sancionado por delito aduanero y cuya sentencia haya sido ejecutoriada. 7. Contar con un espacio físico 8. Que el postulante apruebe el examen de suficiencia. 9. Presentar la solicitud de postulación. 10. Que el OCE esté registrado en el portal externo denominado Ecuapass. <p>Los requisitos que debe cumplir el empleado RACE o Auxiliar de RACE son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que no sea agente o auxiliar de agente aduana. 2. No esté bajo relación de dependencia de otra persona natural o jurídica, excepto de aquellas cuya actividad es la enseñanza universitaria. 3. Tenga título profesional universitario o de nivel tecnológico.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar al sistema informático Ecuapass (http://www.ecuapass.aduana.gob.ec) y dar clic en la opción "Nuevo Registro" 2. Seleccionar la opción "Solicitud de registro de usuario de Empleado" y registrar la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Información de Empresa • Información de Empleado (Dentro de la información del Empleado seleccionar en el campo "Posición" la opción "RACE"). • Información de Certificado Digital

3. Adjuntar la documentación correspondiente
4. Registrar y firmar la solicitud de usuario de comercio exterior.
 - En este momento el sistema muestra el Convenio para la utilización de canales electrónicos o tecnológicos del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, el cual debe firmarse electrónicamente.
 - Se debe hacer clic en el recuadro donde indica "Generar un XML simple con el texto completo del convenio y firmar digitalmente sobre dicho XML".
 - Finalmente el sistema muestra un mensaje indicando el envío exitoso de la solicitud.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

Tasa de postulación

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

1. PARA TRÁMITE PRESENCIAL:

En las ventanillas de recepción de trámites de la Dirección General y de los Distritos Aduaneros a nivel nacional. Horario de atención 08h00 – 17h00

Dirección General SENA: <https://www.aduana.gob.ec/direccion-general/>

Subdirección de Apoyo Regional <https://www.aduana.gob.ec/sar-uo/>

Cuenca <https://www.aduana.gob.ec/cuenca/>

Esmeraldas <https://www.aduana.gob.ec/esmeraldas/>

Guayaquil Pto. Marítimo <https://www.aduana.gob.ec/guayaquil-pto-maritimo/>

Guayaquil – Zona de Carga Aérea <https://www.aduana.gob.ec/guayaquil-zona-de-carga-aerea/>

Huaquillas <https://www.aduana.gob.ec/huaquillas/>

Latacunga <https://www.aduana.gob.ec/latacunga/>

Loja-Macará <https://www.aduana.gob.ec/loja-macara/>

Manta <https://www.aduana.gob.ec/manta/>

Puerto Bolívar <https://www.aduana.gob.ec/pto-bolivar/>

Quito <https://www.aduana.gob.ec/quito/>

Tulcán <https://www.aduana.gob.ec/tulcan/>

2. QUIPUX: A través del Sistema de Gestión Documental Quipux, en horario 24/7.

3. SOLICITUD DE USO (USUARIO ECUAPASS) El trámite se realiza en línea y está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana a través del siguiente enlace: <https://ecuapass.aduana.gob.ec/>

Base Legal

- [Resolución Nro. SENA-SENAE-2023-0052-RE Reforma a la resolución SENA-SENAE-2023-0006-RE procedimiento general para la autorización, renovación, cambio de domicilio, modificación de áreas e incorporación de partidas, de los operadores de comercio exterior. Art. TODOS.](#)
- [REGLAMENTO AL TÍTULO DE FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO LIBRO V DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES COPCI 2022. Art. Todo.](#)
- [CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES COPCI 2022. Art. Todo.](#)
- [Resolución SENA-DGN-2015-0321-RE EXPEDIR PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO SENA ISEE-3-2-015-V1. Art. Todo.](#)
- [Resolución SENA-DGN-2015-0317-RE EXPEDIR PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO SENA ISEE-3-2-013-V1. Art. Todo.](#)

- [Resolución SENAE-DGN-2017-0087-RE REGULACIONES PARA OPERADORES REQUIERAN REPRESENTANTE ADUANERO PARA ACTUAR TRÁMITES.](#) Art. Todo.
- [Resolución SENAE-DGN-2015-0322-RE EXPEDIR PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO SENAE ISEE-3-2-016-V1.](#) Art. Todo.
- [Resolución SENAE-DGN-2015-0840-RE REGULACIONES PARA OPERADORES REQUIERAN REPRESENTANTE.](#) Art. Todo.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jefatura de Atención al Usuario
Correo Electrónico: mesadeservicios@aduana.gob.ec
Teléfono: 1800-238262

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	2
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	1
2022	05	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	1
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	1
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0